

1.- Aprobación Inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio 2018.-

Se propone por el Sr. Alcalde-Presidente el proyecto de Presupuesto General Único para el año 2018, con unos gastos de 106.360,61 euros y una previsión de ingresos iniciales de 110.620,65 euros, y una deuda previsión de deuda viva a 31/12/2018 de 79.769,77 euros.

Evolución de Deuda Viva:

01/01/2017.....96.058,91

31/09/2017.....90.411,56

31/12/2018.....79.769,77 (Previsión)

Visto lo anterior, se ACUERDA:

Primero. Aprobar el presupuesto general único para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2018, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO AÑO 2018

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES
1	IMPUESTO DIRECTOS	25.590,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	4.120,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.504,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS	17.405,81
	TOTAL	110.620,65

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREV. INICALES
1	GASTOS DE PERSONAL	35.423,75
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	46.878,88
3	GASTOS FINANCIEROS	900
4	TRANSF. CORRIENTES	14.311,99
6	INVERSIONES REALES	600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.245,99
	TOTAL	106.360,61

Segundo.- Someter a información pública, previa publicación en el Boletín Oficial de Navarra por el plazo de 15 días hábiles a los efectos de que los interesados puedan consultar el expediente, y formular alegaciones o reparos.

Una vez finalizado el citado plazo de información pública sin que se hubieran formulados alegaciones o reparos quedará definitivamente aprobado.

2.- Aprobación Inicial de la plantilla orgánica correspondiente al año 2018.-

Se somete a la consideración del Pleno la plantilla orgánica correspondiente al año 2018.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al año 2018, con el siguiente detalle:

Puesto de Trabajo: Secretario. Nivel A. Jornada laboral: 57,14%. Complemento de puesto de trabajo: 20%. Antigüedad: 14/04/2007. Acceso: Concurso-Oposición. Régimen administrativo. Situación: Vacante.

Puesto de Trabajo: Ramón Hortelano Bermejo. Nivel A. Jornada Laboral: 57,14%. Complemento de puesto de trabajo: 20%. Antigüedad: 14/04/2007. Acceso: Concurso-Oposición. Régimen Administrativo.

Segundo.- Someter a información pública, previa publicación en el Boletín Oficial de Navarra por el plazo de 15 días hábiles a los efectos de que los interesados puedan consultar el expediente, y formular alegaciones o reparos. Una vez finalizado el citado plazo de información pública sin que se hubieran formulados alegaciones o reparos quedará definitivamente aprobado.

3.- Tipos impositivos para el año 2018.-

Se somete a la consideración del pleno la propuesta de tipos impositivos para el año 2018.

Visto lo anterior, Se acuerda:

Primero.–Fijar los tipos impositivos para el año 2018:

a) Fijar en el 0,134 el tipo impositivo de gravamen para la contribución urbana y rústica.

b) Aplicar el índice 1 al impuesto de actividades económicas.

c) Impuesto de Construcciones, Obras y Servicios (ICIO):

–Un 4% sobre el presupuesto de ejecución material para las obras nuevas o rehabilitación de la primera vivienda que no sean residencia habitual y permanente de su titular.

–Un 3% sobre el impuesto de ejecución material para las obras nuevas o rehabilitación de la primera vivienda que sean residencia habitual y permanente de su titular.

–Un 5% de las obras para la implantación de actividades industriales y agrarias.

d) En relación con el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, son de aplicación los tipos mínimos establecidos en los artículos 175 y 178 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

e) Aplicar las tarifas del Impuesto de Circulación.

f) Tasas:

–Cesión de escenario municipal: 100 euros.

–Fianza Cesión escenario municipal: 200 euros.

–Expedición de tarjetas de circulación Vía Verde: 5 euros/tarjeta.

–Agua de Riego: 0,10 euros metro cúbico.

Segundo.–En relación con las tasas y precios públicos será de aplicación las previstas para el año 2017.

Tercero.–Los impuesto y tasas fijados en el presente acuerdo serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

Cuarto.–Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zúñiga así como en la página web municipal.”

4.- Acuerdos que procedan en relación con la aprobación de la cuenta general correspondiente al año 2016.-

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y sus anexos correspondiente al año 2016.

Considerando que se ha sometido a información pública sin que se hayan formulado alegaciones o reparos a la misma.

Visto lo anterior, Se acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario correspondiente al año 2016.

Segundo.- Remitir la Dirección General de Administración Local de Navarra el expediente junto con sus anexos de la Cuenta General correspondiente al año 2016, a los efectos oportunos.